

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 0268

VIERNES 08 DE MARZO DE 2013

PRESIDENCIA

ALBERTO R. COAYLA VILCA

ALCALDE



En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las seis horas del día viernes ocho de marzo del Año dos mil trece, estuvieron presentes en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzáles Gómez y Oscar Octavio Vilca Ramos.

El señor Presidente, manifiesta que el regidor Carlos Mauricio Mercado Romero como tienen conocimiento ha viajado en representación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a la ciudad de Trujillo.

Contando con el quórum Reglamentario de ocho regidores, se dio inicio a la "Sesión Extraordinaria" convocada con Oficio Circular N° 010-2013-A/MPMN.

La Secretaria General, solicito la dispensa del acta de la sesión anterior.

El señor presidente, manifiesta que pasan al punto de agenda y espera la comprensión de los señores regidores en torno a la solicitud de la Secretaria General.

La Secretaria General, da lectura al punto de agenda que es el Dictamen N° 001-2013-CRRP/MPMN, remitido por la Comisión de Rentas y Recursos Propios, de fecha 06 de marzo del año en curso, asunto Aprobación de Ordenanza Municipal – Campaña Tributaria 2013 y Amnistía Tributaria 2013, la cual dictamina: 1.- Aprobar la Campaña Tributaria 2013 por treinta (30) días, con vigencia a partir de la publicación de la presente Ordenanza Municipal; y que consta de (06) artículos, con los beneficios tributarios antes mencionados. Aprobar la Amnistía Tributaria 2013 con vigencia del 01 al 30 de junio del 2013 con los beneficios tributarios que se señala en el artículo 1° inciso a), inciso c), inciso d), inciso e), inciso f), inciso g); del Proyecto de Ordenanza Municipal; los demás incisos no serán de aplicación y cumplimiento en la Amnistía Tributaria 2013. 2.- Elevar el presente dictamen a sesión de concejo para su evaluación y respectiva aprobación.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, presidente de la Comisión de Rentas y Recursos Propios, manifiesta que efectivamente la comisión se reunió y después de un profundo análisis y debate con el equipo técnico se acordó elevar el dictamen con los siguientes beneficios: Condonación del 100% de intereses, moras y multas por el pago al contado y fraccionado de deudas del impuesto predial, impuesto vehicular, arbitrios de limpieza pública, parques y jardines, residuos sólidos y seguridad ciudadana, mientras dure la Campaña Tributaria. Exoneración de tres meses de pago de arbitrios municipales 2013 para los contribuyentes que paguen por adelantado todos sus arbitrios y no tengan deuda pendiente de pago, mientras dure la Campaña Tributaria. Descuento de arbitrios de S/. 2.00 por M2 para quienes pinten sus fachadas en los meses de la presente Campaña Tributaria 2013, el descuento no podrá ser mayor de S/. 150.00 nuevos soles. Fraccionamiento de deudas tributarias conforme a la escala normal y social que viene aplicando la Municipalidad, entendiéndose que la escala social es únicamente para predios de valor inferior a 7 UIT. Así mismo, para los primeros 2000 contribuyentes puntuales que paguen sus tributos durante la Campaña Tributaria 2013 y que no tengan deuda pendiente de pago de periodos anteriores tendrán beneficios adicionales. Por lo que se ha evaluado aprobar la amnistía tributaria 2013, la cual tendrá vigencia del 1 al 30 de junio del 2013, con los beneficios tributarios que se señalan en el artículo 1° del inciso a), inciso c), inciso d), inciso e), inciso g) de la presente Ordenanza Municipal, los demás incisos no serán de cumplimiento en la Amnistía Tributaria 2013. Por lo tanto la comisión ha dictaminado aprobar la Campaña Tributaria 2013 por 30 días con vigencia a partir de la publicación de la presente Ordenanza con los beneficios indicados en el dictamen, también indica que están realizando una modificación que quieren premiar a los contribuyentes que son puntuales y la Amnistía Tributaria será a partir del mes de junio, por lo que proponen al pleno del concejo para que pueda ser aprobado el dictamen porque quieren cumplir con las metas que se han trazado y cumplir de esa manera con la Municipalidad.

La regidora Sandra María Gonzáles Gómez, solicita que aclaren respecto a la fecha de inicio y la fecha de término de la Campaña Tributaria.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que no le han puesto fecha cerrada porque no saben en qué momento se va a publicar la Ordenanza, por eso están proponiendo que sea a partir del día siguiente de su publicación por 30 días.

El señor Presidente, manifiesta los que están de acuerdo con aprobar el dictamen y por consiguiente la Ordenanza sirvanse levantar la mano, se realiza el computo de 8 votos a favor del regidor Lorenzo Guerrero Tafur, la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, la regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, el regidor Melitón Aparicio Estuco, el regidor Elmer Edison Osnayo





Maquera, el regidor Jorge Luis Monroy Piérola, la regidora Sandra María Gonzáles Gómez y el regidor Oscar Octavio Vilca Ramos.

El Pleno del Concejo acordó aprobar la Campaña Tributaria 2013 por treinta (30) días, con vigencia a partir de la publicación de la presente Ordenanza Municipal y que consta de (06) artículos, con los beneficios tributarios antes mencionados y aprobar la Amnistía Tributaria 2013 con vigencia del 01 al 30 de junio del 2013 con los beneficios tributarios que se señala en el artículo 1º inciso a), inciso c), inciso d), inciso e), inciso f), inciso g); del Proyecto de Ordenanza Municipal; los demás incisos no serán de aplicación y cumplimiento en la Amnistía Tributaria 2013

El señor Presidente da por terminada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las seis horas con treinta minutos de la mañana.



Abog. JUANA YOYANA ESTRADA CASANI
Jefe Oficina Secretaría General



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE